

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No. 112-2010-MEM/SEG

VISTOS:

Lima, 22 de Setiembre 2010

El Memorando No. 901-2010-MEM-DGAAM, el Memorando No. 854-2010-MEM/DGE, el Memorandum No. 877-2010-MEM-DGM, el Memorandum No. 939-2010-MEM-DGM y el Memorando No. 301-2010-MEM-OGA-INF; las certificaciones de crédito presupuestario Nos. 02662-1, 02629-1, 02774-2, 02806-1, 02059-1, 02967-1, 2966-1-2010-MEM-OGP/PRES; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No. 1017 se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley dispone que las entidades del Sector Público deban elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Secretarial No. 006-2010-MEM/SEG, de fecha 20 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resoluciones Secretariales Nos. 007, 012, 016, 021, 031, 040, 046, 053, 062 y 086-2010-MEM/SEG y Resoluciones Ministeriales Nos. 169, 173, 207, 237, 277, 280, 326, 330, 338, 354 y 388-2010-MEM/DM se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante los documentos Vistos se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 incluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Ministerial No. 086-2009-MEM/DM, de fecha 09 de febrero de 2009, se delegó al Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL;

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962; Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017 y el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2009-MEM/DM;



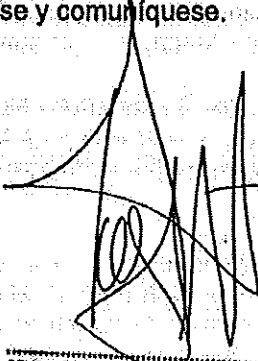
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2010, detallados en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración ponga al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones un ejemplar del mismo al valor de su reproducción y que lo publique en el portal de internet del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.


JORGE HERBOZO PEREZ COSTA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

